

DECRETO

Asunto: Convocatoria de sesión del Pleno Extraordinario, con carácter urgente, de 12 de noviembre de 2020, a celebrar de forma mixta presencial-telemática.

Estimando procedente el sometimiento a debate y votación del Pleno, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 12, del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2020.

Resultando, que de conformidad con la Base 13ª de las de Ejecución del Presupuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial del citado expediente de modificación de créditos, debiendo someterse a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del propio Presupuesto, exigiendo además el artículo 29.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, su tramitación conforme al procedimiento agravado especificado en su artículo 63, habiéndose efectivamente sometido el expediente, previamente, a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo, la apertura de un período para posibilitar la presentación de enmiendas por los grupos políticos, reducido por Decreto de esta Presidencia a 5 días hábiles, y habiéndose emitido el preceptivo dictamen por la Comisión Plenaria Permanente de Presidencia y Acción Social.

Considerando, que al encontrarnos cerca de la finalización del ejercicio económico de 2020, y suponer el procedimiento agravado el dilatamiento de los algunos de los plazos de tramitación y aprobación de esta clase de expedientes, resulta necesaria la convocatoria de sesión plenaria, con carácter extraordinario y urgente, al objeto de agilizar los aludidos trámites en la medida de lo posible, y poder atender, dentro del presente ejercicio económico, los diversos gastos que se contienen en la propuesta de acuerdo formulada, ante la insuficiencia o inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto para las finalidades en ella contempladas.

En su virtud, por medio del presente, **DISPONGO**, conforme con lo previsto en los artículos 6.1.c) y 43.1 del vigente Reglamento Orgánico de la Corporación:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1622ea62-675a-5d27-9e88-de2e2569db20. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1622ea62-675a-5d27-9e88-de2e2569db20

Este documento ha sido firmado electrónicamente por SELLO DEL PRESIDENTE DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/11/2020 a las 14:53:35 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 11/11/2020 a las 14:53:37 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es d874a588-5f1e-5acb-9100-6f3627f612d1. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:



Firma



Primero: Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, para ser celebrada el próximo día jueves, 12 de noviembre de 2020, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Palacio Insular, de forma mixta presencial-telemática, al amparo de lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Segundo: Determinar el ORDEN DEL DÍA de dicha sesión, conforme a la relación de asuntos que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTIVA.

- a) Ratificación de la urgencia.
- **1.-** Ratificación del carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión.
 - c) Toma de posesión de nueva Consejera.
- **2.-** Toma de posesión de su cargo como Consejera Insular de Doña Juana María de la Rosa González.
- c) Aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del Pleno.

DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA.

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público.

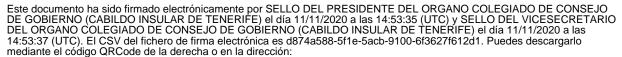
3.- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos Nº 12, del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2020.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1622ea62-675a-5d27-9e88-de2e2569db20. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1622ea62-675a-5d27-9e88-de2e2569db20





Firma